


## DOCUMENTOS ACTA 05 CONT 003-22 JUAN MANUEL AZA



**De** <dolly.camacho@ibal.gov.co>  
**Destinatario** Sgeneral <sgeneral@ibal.gov.co>  
**Fecha** 2022-07-01 11:34

 DOCUMENTOS ACTA 05 CONT 003-22 JUAN MANUEL AZA .PDF (~5,1 MB)

ADJUNTO DOCUMENTOS PARA TRÁMITE PERTINENTE



**ACTA PARCIAL**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-033

**FECHA VIGENCIA:**  
2022-01-12

**VERSIÓN:** 07

**Página 1 de 3**

<b>Contrato No.</b>	003 DE 19 DE ENERO DE 2022			
<b>Objeto</b>	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO GRADO 5 PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PROCESO GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL			
<b>Valor total</b>	TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) M/CTE			
<b>Contratista</b>	JUAN MANUEL AZA MURCIA			
<b>Supervisor</b>	SECRETARIA GENERAL			
<b>Fecha de Inicio</b>	22 DE ENERO DE 2022			
<b>Fecha de terminación</b>	21 DE JULIO DE 2022			
<b>Plazo de Ejecución</b>	SEIS (6) MESES			
<b>FECHA DE ELABORACIÓN DEL ACTA PARCIAL</b>		<b>Año</b>	<b>Mes</b>	<b>Día</b>
		2022	06	22
En la ciudad de Ibagué, en la fecha antes indicada, contratista y supervisor suscriben la presente Acta Parcial No. 05 del contrato antes identificado. Para completar y soportar los trámites necesarios para su correspondiente pago.				
<b>Periodo informado</b>	DESDE EL 22 DE MAYO DE 2022 HASTA EL 21 DE JUNIO DE 2022.			
<b>Informe de las actividades desarrolladas y avaladas por el supervisor</b>	<p>*Se asistió a CORTOLIMA con el fin de revisar expedientes físicos de procesos sancionatorios.</p> <p>*Se radicaron Descargos dentro del Expediente sancionatorio No. SAN-03028 Proceso contra el IBAL.</p> <p>*Se envió notificación al área ambiental y de alcantarillado, de la resolución No. 1464 de 29 de marzo de 2022 por medio de la cual se decide un proceso sancionatorio ambiental y se disponen otras medidas dentro del Expediente No. 8294, con el fin de que se me brindara información técnica para elaborar el recurso de reposición contra dicho acto administrativo.</p> <p>*Se enviaron fotos del expediente No. 8294 al área ambiental y de alcantarillado, con el fin de complementar la solicitud anterior.</p> <p>*Se envió notificación al área ambiental y de alcantarillado, de la resolución No. 1525 de 31 de marzo de 2022 por medio de la cual se decide un proceso sancionatorio ambiental y se disponen otras medidas dentro del Expediente No. 5783, con el fin de que se me brindara información técnica para elaborar el recurso de reposición contra dicho acto administrativo.</p> <p>*Se enviaron fotos del expediente No. 5783 al área ambiental y de alcantarillado, con el fin de complementar la solicitud anterior.</p> <p>*Se enviaron fotos del expediente No. SAN- 03489 al área ambiental y de alcantarillado, con el fin de solicitar ayuda en los requerimientos que realiza CORTOLIMA para los cuales otorga un plazo de 30 días.</p> <p>*Se solicitó el respectivo poder con el fin de ser notificado de la resolución 6216 de 2021 dentro del expediente L-14900.</p> <p>*Vía correo electrónico se realizó reiteración de la solicitud de envío de informes técnicos para interponer recurso de reposición contra la res. 1464 del 29/03/2022 que declara responsable al IBAL.</p> <p>*Vía correo electrónico se realizó reiteración de la solicitud de envío de informes técnicos para interponer recurso de reposición contra la res. 1525 del 31/03/2022 que declara responsable al IBAL.</p> <p>*Se radicó Recurso de reposición contra la Res. 1464 de 29-03-22. Expediente No. 8294 Proceso contra el IBAL.</p>			



**ACTA PARCIAL**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO: GJ-R-033**

**FECHA VIGENCIA:**

2022-01-12

**VERSIÓN: 07**

**Página 2 de 3**

\*Se radicó Recurso de reposición contra la Res. 1525 de 31-03-22. Expediente No. 5783 Proceso contra el IBAL.  
 \*Se asistió a reunión con la ingeniera Alexi, Líder del proceso ambiental y con un miembro de su equipo de trabajo, con el fin de revisar y actualizar la matriz de requisitos legales del Semestre A de 2022, de la misma se expidió un acta, la cual adjunto como evidencia.  
 \*Se asistió a reunión con el fin de socializar políticas de defensa jurídica, pero esta se vio aplazada, ya que solo asistimos 4 abogados del total de los convocados.  
 \*Se asistió a reunión con la ingeniera Alexi, Líder del proceso ambiental junto con el director administrativo y el líder del área financiera del IBAL, para tratar el tema de la Tasa retributiva y pretensiones de la demanda y reforma a la demanda interpuesta contra CORTOLIMA.

Se adjuntan pantallazos que evidencian la trazabilidad de cada una de las actividades realizadas, a través de correo electrónico.

**Evidencias de la ejecución del contrato**

ITEM	DETALLE DEL BIEN	CPC		CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR SOLICITADO PRESUPUESTALMENTE	VALOR ACTA	SALDO PRESUPUESTAL
		CODIGO	DESCRIPCION					
1	Prestación de servicios profesionales - Abogados	82120	Servicios de asesoramiento y representación jurídica relativos a otro	1	\$5.000.000,00	\$30.000.000,00	\$5.000.000,00	\$5.000.000,00
<b>VALOR PRESENTE ACTA</b>							<b>\$5.000.000,00</b>	<b>\$5.000.000,00</b>

**ESTADO DE CUENTA**

<b>Valor Contrato</b>	TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) M/CTE
<b>Valor Acta No. 01</b>	CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CTE (\$5.000.000) M/CTE
<b>Valor Acta No. 02</b>	CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CTE (\$5.000.000) M/CTE
<b>Valor Acta No. 03</b>	CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CTE (\$5.000.000) M/CTE
<b>Valor Acta No. 04</b>	CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CTE (\$5.000.000) M/CTE
<b>Valor Acta No. 05</b>	CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CTE (\$5.000.000) M/CTE
<b>Saldo (Valor pendiente para pago)</b>	CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CTE (\$5.000.000) M/CTE

**APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL**

**PERSONA JURIDICA**

El contratista presentó certificación suscrita por el revisor fiscal o el representante legal acreditando que se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pagos de parafiscales a que hubiere lugar.

<b>APORTA CERTIFICACION REPRESENTANTE LEGAL</b>	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
<b>APORTA CERTIFICACION REVISOR FISCAL (En caso de aportar certificación del revisor fiscal deberá adjuntar con ella, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores)</b>	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>



ACTA PARCIAL  
SISTEMA INTEGRADO DE  
GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-033

FECHA VIGENCIA:


2022-01-12

VERSIÓN: 07

Página 3 de 3

PERSONA NATURAL

Entidad en donde se realiza el pago.	APORTES EN LINEA		Valor total del aporte	\$ 804.400
Planilla No.	9434713550		Salud	\$ 325.000
Periodo cotizado	De:	01 de mayo de 2022	Pensión	\$ 416.000
	Hasta:	31 de mayo de 2022	ARL	\$ 63.400
ANEXOS:				Marque con x
Recibo de pago de seguridad social				X
Copias planillas de aporte				X
Soportes de actividades realizadas durante el periodo a cobrar				X
Cuenta de cobro				X
Ficha evaluación				X
Informe de actividades				X
Firma				
Nombre	JUAN MANUEL AZA MURCIA Contratista		JENNY CAROLINA SANMIGUEL URUEÑA Supervisor (E)	
V° B° Profesional Salud Ocupacion al IBAL	CLAUDIA COMBITA ZAMBRANO			

	<b>INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-064
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2019-09-19
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 1 de 7</b>

**INFORME DE ACTIVIDADES**

PERIODO: DESDE EL 22 DE MAYO DE 2022 HASTA EL 21 DE JUNIO DE 2022

<b>DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO:</b>		<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b> PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO GRADO 5 PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PROCESO GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
<b>No. Contrato</b>	No. 003	2022 - 01- 19
<b>Nombre del Contratista</b>	JUAN MANUEL AZA MURCIA	
<b>Valor (En letra y numero)</b>	TREINTA MILLONES DE PESOS MONEDA CTE (\$30.000.000)	
<b>Plazo del Contrato</b>	SEIS (6) MESES	
<b>Fecha inicio de actividades</b>	22 DE ENERO DE 2022	
<b>Fecha de Terminación</b>	21 DE JULIO DE 2022	
<b>OBLIGACIONES</b>	<b>ACTIVIDADES REALIZADAS</b>	<b>CUMPLIO</b>
<b>Obligación N° 1:</b> Responder peticiones, quejas, recursos y consultas escritas internas y externas asignadas por el supervisor del contrato	No me fue solicitado durante este periodo.	
<b>Obligación N° 2:</b> Proyectar todos los documentos y actos administrativos que sean requeridos por la Empresa relacionados con los procesos asignados y/o trámites que le sean asignados.	No me fue solicitado durante este periodo.	
<b>Observación N° 3:</b> Responder acciones de tutela o acciones constitucionales que le sean asignadas	No me fue solicitado durante este periodo.	



**INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS**

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-064

**FECHA VIGENCIA:**  
2019-09-19

**VERSIÓN:** 01

**Página 2 de 7**

<p><b>Observación N°4:</b> Asumir la representación judicial de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, ante las diferentes instancias judiciales en temas administrativos, civiles, laborales, comerciales, contractuales, penales y ambientales.</p>	<p>*Se radicaron Descargos dentro del Expediente sancionatorio No. SAN-03028 Proceso contra el IBAL.*Se radicó Recurso de reposición contra la Res. 1464 de 29-03-22. Expediente No. 8294 Proceso contra el IBAL. *Se radicó Recurso de reposición contra la Res. 1525 de 31-03-22. Expediente No. 5783 Proceso contra el IBAL.</p>	
<p><b>Observación No 5:</b> Apoyar a la empresa en temas relacionados con servicios públicos domiciliarios y demás actividades inherentes al proceso de gestión jurídica y contractual quien se le asigne.</p>	<p>Así lo haré.</p>	
<p><b>Observación No 6:</b> Estudiar los casos y presentar fichas técnicas que correspondan al comité de conciliación de los diferentes casos judiciales o administrativos asignados.</p>	<p>Así se hará.</p>	
<p><b>Observación No. 7:</b> Interponer las acciones, demandas, denuncias que sean solicitadas conforme lo asignado.</p>	<p>No me fue solicitado durante este periodo.</p>	
<p><b>Observación No. 8:</b> Una vez otorgado el poder, el abogado asumirá cada proceso con estricta observancia de las normas jurídicas y morales.</p>	<p>Así lo he hecho en el marco de los procesos sancionatorios ambientales que están a mi cargo.  *Se asistió a CORTOLIMA con el fin de revisar expedientes físicos de procesos sancionatorios. *Se envió notificación al área ambiental y de alcantarillado, de la resolución No. 1464 de 29 de marzo de 2022 por medio de la cual se decide un proceso sancionatorio ambiental y se disponen otras medidas dentro del Expediente No. 8294, con el fin de que se me brindara información técnica para elaborar el recurso de reposición contra dicho acto administrativo. *Se enviaron fotos del expediente No. 8294 al área ambiental y de alcantarillado, con el fin de complementar la solicitud anterior.</p>	



**INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS**

**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**


**CÓDIGO:** GJ-R-064

**FECHA VIGENCIA:**  
2019-09-19

**VERSIÓN:** 01

**Página 3 de 7**

	<p>*Se envió notificación al área ambiental y de alcantarillado, de la resolución No. 1525 de 31 de marzo de 2022 por medio de la cual se decide un proceso sancionatorio ambiental y se disponen otras medidas dentro del Expediente No. 5783, con el fin de que se me brindara información técnica para elaborar el recurso de reposición contra dicho acto administrativo.</p> <p>*Se enviaron fotos del expediente No. 5783 al área ambiental y de alcantarillado, con el fin de complementar la solicitud anterior.</p> <p>*Se enviaron fotos del expediente No. SAN- 03489 al área ambiental y de alcantarillado, con el fin de solicitar ayuda en los requerimientos que realiza CORTOLIMA para los cuales otorga un plazo de 30 días.</p> <p>*Se solicitó el respectivo poder con el fin de ser notificado de la resolución 6216 de 2021 dentro del expediente L-14900.</p> <p>*Vía correo electrónico se realizó reiteración de la solicitud de envío de informes técnicos para interponer recurso de reposición contra la res. 1464 del 29/03/2022 que declara responsable al IBAL.</p> <p>*Vía correo electrónico se realizó reiteración de la solicitud de envío de informes técnicos para interponer recurso de reposición contra la res. 1525 del 31/03/2022 que declara responsable al IBAL.</p>	
<p><b>Observación No. 9:</b> Reunirse previamente y preparar conjuntamente y de manera coordinada con el (los) funcionario(s) de la parte técnica de la empresa citados a las diferentes diligencias judiciales, con el fin de preparar los argumentos de defensa que servirán de soporte durante el desarrollo de cada diligencia que se haya programado y coordinar las pruebas que pretenda hacerse valer.</p>	<p>Así lo he hecho. He estado en constante comunicación con los ingenieros de la oficina ambiental, del área de alcantarillado, como también de la dirección de planeación, con el fin de reunir todo el sustento técnico que soporte la proyección de los diferentes recursos que se deben presentar ante CORTOLIMA.</p>	
<p><b>Observación No. 10:</b></p>	<p>No me fue asignado durante este periodo.</p>	

	<b>INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS</b>  <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-064
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2019-09-19
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 4 de 7</b>

Brindar apoyo, asesoría jurídica y acompañamiento en toda la gestión contractual del IBAL, que se encuentra a cargos de la secretaria general.		
<b>Obligación No 11:</b> Realizar la revisión jurídica de los documentos relacionados con las actuaciones contractuales que sean enviados por las diferentes dependencias del IBAL.	No me fue asignado durante este periodo.	
<b>Obligación No. 12:</b> Hacer acompañamiento en todas las actuaciones contractuales, adicionales a las descritas en los numerales anteriores.	No me fue solicitado durante este periodo.	
<b>Obligación No. 13:</b> Apoyar en la elaboración de todos los actos precontractuales, contractuales y post-contractuales, soportando sus actuaciones con el respectivo visto bueno.	No me fue asignado durante este periodo.	
<b>Obligación No. 14:</b> Prestar apoyo cuando se requiera y hacer parte de los comités evaluadores del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL cuando sea designado para tal fin.	Así lo he hecho. He mantenido constante disposición para prestar apoyo.	
<b>Obligación No. 15:</b> Allegar a la secretaria general los soportes de las actuaciones adelantadas dentro de cada proceso asignado	*Se tiene compartido una matriz de procesos en Google Drive, la cual se actualiza diariamente con las actuaciones realizadas en cada proceso, y de igual manera para que sea alimentada por todas las dependencias de acuerdo a las actividades que han realizado.	
<b>Obligación No. 16:</b> Rendir concepto verbal y escrito de los asuntos requeridos tanto por la Gerencia como por la secretaria general y demás dependencias de la empresa.	Así lo he hecho.	
<b>Obligación No. 17:</b> Presentarse personalmente cuando la empresa lo requiera, atendiendo el 50% de dedicación de acuerdo al monto de los honorarios pactados y en consonancia con el tiempo necesario para realizar las	*Se asistió a reunión con la ingeniera Alexi, Líder del proceso ambiental y con un miembro de su equipo de trabajo, con el fin de revisar y actualizar la matriz de requisitos legales del Semestre A de 2022, de la misma se expidió un acta, la cual adjunto como evidencia.	



<p>actividades relacionadas con el objeto contractual.</p>	<p>*Se asistió a reunión con el fin de socializar políticas de defensa jurídica, pero esta se vio aplazada, ya que solo asistimos 4 abogados del total de los convocados. *Se asistió a reunión con la ingeniera Alexi, Líder del proceso ambiental junto con el director administrativo y el líder del área financiera del IBAL, para tratar el tema de la Tasa retributiva y pretensiones de la demanda y reforma a la demanda interpuesta contra CORTOLIMA.</p>	
<p><b>Obligación No. 18:</b> Brindar apoyo jurídico a las dependencias del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL designadas por el secretario general, referente a asesoría y conceptualización jurídica.</p>	<p>No me fue asignado durante este periodo, pero lo haré en su momento.</p>	
<p><b>Obligación No. 19:</b> Propiciar el uso de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, a fin de evitar acciones onerosas para la Empresa y atender las recomendaciones de la secretaria general relacionadas con el acatamiento de las políticas de daño antijurídico definidas por el comité técnico de conciliación.</p>	<p>No me fue asignado durante este periodo, pero lo haré en su momento.</p>	
<p><b>Obligación No. 20:</b> Prestar sus servicios con sujeción a los lineamientos y parámetros que para el cumplimiento del objeto del contrato se determine.</p>	<p>Así lo he hecho.</p>	
<p><b>Obligación No. 21:</b> Interponer los llamamientos en garantía a que haya lugar, así como presentar las demandas de repetición a los comités de conciliación y posterior estrado judicial, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.</p>	<p>No he tenido oportunidad de realizarlo. No me ha sido requerido.</p>	
<p><b>Obligación No. 22:</b> Presentar informes mensuales, en los que debe indicar las actividades desarrolladas durante cada mes; este informe debe presentarse en el registro de calidad que se</p>	<p>Me encuentro presentando el quinto informe.</p>	



**INFORME DE ACTIVIDADES PARA ABOGADOS**  
**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**

**CÓDIGO:** GJ-R-064

**FECHA VIGENCIA:**  
2019-09-19

**VERSIÓN:** 01

**Página 6 de 7**

<p>establezca para tal fin, junto a cada acta parcial en medio magnética.</p>		
<p><b>Obligación No. 23:</b> Cumplir sus obligaciones con el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y términos señalados por la circular conjunta 0001 de 2004 expedida por el Ministerio de la Protección Social y de Hacienda y Crédito Público, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.</p>	<p>Así lo he hecho. Se adjunta la planilla de aportes y el comprobante de pago de los aportes a seguridad social del mes de mayo de 2022.</p>	
<p><b>Obligación No. 24:</b> Cumplir con cada uno de los Registros del Sistema de Gestión de Calidad.</p>	<p>Así lo he hecho.</p>	
<p><b>Obligación No. 25:</b> El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas NTCGP1000:2009, ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y OHSAS 18001:2007</p>	<p>Así lo he hecho.</p>	
<p><b>Obligación No. 26:</b> El contratista debe Cumplir con los requerimientos que le apliquen del manual de sistema de seguridad y salud en el trabajo para contratistas, el cual hace parte del contrato que se suscribe y se encuentra a disposición del contratista en la página web del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL</p>	<p>Así lo he hecho.</p>	
<p><b>Obligación No. 27:</b> Suscribir las actas de inicio, final, liquidación y demás que haya lugar en desarrollo del contrato.</p>	<p>Así lo he hecho. Se suscribió acta de inicio con fecha de 22 de enero de 2022.</p>	
<p><b>Observación No. 28:</b> Modificar cuando sean necesarias y dentro del término establecido por la entidad contratante las vigencias de</p>	<p>Se presentó la póliza correspondiente para el perfeccionamiento del contrato.</p>	



Juan Manuel Aza Murcia <juanmanuelaza5@gmail.com>

## MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES SEMESTRE A 2022

1 mensaje

Oficina de Gestión Ambiental <ambientalibal@gmail.com>

10 de junio de 2022, 09:32

Para: Secretaria General <sgeneral@ibal.gov.co>

CC: Juanmanuelaza5 <Juanmanuelaza5@gmail.com>

Buen día,

Me permito enviar adjunto archivos relacionados con el asunto, del proceso de Gestion Ambiental

---

ALEXI LILIANA BUITRAGO CAYCEDO

Lider Gestion Ambiental



2756000 EXT. 119


EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

IBAL SA ESP OFICIAL

---

### 2 archivos adjuntos

-  **MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES DEL SEMESTRE B DE 2021 IBAL S.A. E.S.P.OFICIAL - VERSIÓN 28 (1).xlsx**  
374K
-  **FORMATO ACTA SOPORTE REVISIÓN MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES (1) (1).pdf**  
137K

	ACTAS DE REUNIÓN SECRETARIA GENERAL	CÓDIGO: GJ-R-028
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 02
		Página 1 de 1

## ACTA DE REUNION

### OBJETO DE LA REUNIÓN: ACTUALIZACIÓN MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES SEMESTRE A DE 2022. PROCESO: GESTIÓN AMBIENTAL

En Ibagué a los diez (10) días del mes de junio de 2022, entre los suscritos Alexi Liliana Buitrago Caycedo, Líder del proceso de Gestión Ambiental y Juan Manuel Aza Murcia, abogado designado para este proceso, se llevó a cabo revisión y actualización de la matriz de requisitos legales, correspondiente al semestre A de 2022, que se desarrolló en los siguientes términos:

**1.- Actividades:** (actividades que se realizaron y dieron como resultado ya sea la inclusión o modificación de normatividad)

- Se incluye el Decreto 1484 de 2014 agosto 06 de 2014, "por el cual se reglamenta la Ley 1176 de 2007 en lo que respecta a los recursos de la participación para Agua Potable y Saneamiento Básico del Sistema General de Participaciones y la Ley 1450 de 2011 en lo atinente a las actividades de monitoreo, seguimiento y control integral a estos recursos."
- Se incluye la Resolución 1257 de noviembre 23 de 2021 "Por la cual se modifica la Resolución 0472 de 2017 sobre la gestión integral de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) y se adoptan otras disposiciones."

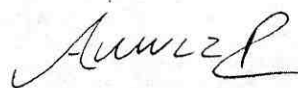
**2.- Normas derogadas o modificadas** (relación de normas incluidas, modificadas y derogadas)

- Se deroga el Decreto 321 de 1999 "Por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas."
- Se deroga el Decreto 2945 de 2010 Por medio del cual se reglamenta el ejercicio de las actividades de monitoreo, seguimiento y control a que se refiere el Decreto 028 de 2008, para el sector de agua potable y saneamiento básico y dictan otras disposiciones."
- Se modificó el asunto de la Ley 1383 de 2010: de comparendos ambientales cambia a compensaciones ambientales.

Para constancia se firma, por quienes en ella intervinieron:



Líder Gestión Ambiental



Abogado

**ASIGNACION Y PODER PROCESO SANCIONATORIO CORTOLIMA ESP 14900 Re: RAD. 8021-CORTOLIMA notificacion de la resolucion 6216 DE 2021 EXP L-14900**

1 mensaje

notificaciones@ibal.gov.co <notificaciones@ibal.gov.co>  
Para: Juan Manuel Aza Murcia <juanmanuelaza5@gmail.com>

14 de junio de 2022, 15:09

BUENAS TARDES

DOCTOR

REMITO PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES ADMINISTRATIVOS

CORDIAL SALUDO



**Mónica Paola Diaz Diaza**

Profesional Universitaria  
Secretaria General (Ibal)  
<https://www.ibal.gov.co/>

El 2022-06-09 10:14, Juan Manuel Aza Murcia escribió:

Buen dia Dra Monica,

Para proceder a esta notificación requiero el poder otorgado por parte del IBAL. Por lo que solicito amablemente tu colaboración en la expedición del mismo para proceder a asistir a cortolima por la respectiva resolución.

Muchas gracias, quedo atento.

Cordialmente,

Juan Manuel Aza Murcia.

El vie, 3 jun 2022 a la(s) 11:25, <notificaciones@ibal.gov.co> escribió:

BUENOS DIAS

DR JUAN MANUEL AZA - ABOGADO EXTERNO

ATENDIENDO LA NOTIFICACION DEL ASUNTO; DE MANERA ATENTA SE LE COMUNICA QUE DE ACUERDO CON LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL AREA DE VENTANILLA UNICA EL RADICADO 8021 DEL 2022; NO REGISTRA ANEXO ALGUUNO; POR LO QUE SOLICITA REQUERIR A LA COORPORACION PARA LA DEBIDA NOTIFICACION DE LA RESOLUCION NUMERO 6216 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2021.

CORDIAL SALUDO



**Mónica Paola Diaz Diaza**

Profesional Universitaria  
Secretaria General (Ibal)  
<https://www.ibal.gov.co/>

----- Mensaje Original -----

**Asunto:**RAD. 8021- CORTOLIMA notificacion de la resolucion 6216 DE 2021 EXP L-14900

**Fecha:**2022-05-27 15:19

**De:**sandrab.herrera@ibal.gov.co

**Destinatario:**Notificaciones <notificaciones@ibal.gov.co>

RAD. 8021 CORTOLIMA- notificación de la resolución 6216 DE 2021 EXP L-14900

 **PODER Y ASIGNACION CORTOLIMA EXP L -14900.pdf**  
62K

## Radicación Recurso de Reposición contra la Res. 1525 de 31-03-22. Expediente No. 5783 Proceso contra el IBAL

2 mensajes

Juan Manuel Aza Murcia <juanmanuelaza5@gmail.com>  
Para: ventanilla@cortolima.gov.co

14 de junio de 2022, 17:46

Buen día,

Señores


**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA**  
E.S.D.

Por medio del presente me permito enviar adjunto RECURSO DE REPOSICIÓN contra la Resolución No. 1525 de fecha 31 de marzo de 2022 "Por medio de la cual se decide de fondo un proceso sancionatorio ambiental y se adoptan otras medidas" expedida por CORTOLIMA dentro del expediente sancionatorio ambiental No. 5783, estando dentro del término concedido por la ley. Se envían los respectivos anexos, con el fin de que sea remitida a la Oficina asesora jurídica y Dirección General de CORTOLIMA.

Muchas gracias.

Cordialmente,

Juan Manuel Aza Murcia.

 **Reposicion Res.1525 . Exp 5783.pdf**  
209K

VENTANILLA VENTANILLA <ventanilla@cortolima.gov.co>  
Para: juanmanuelaza5@gmail.com  
CC: Juridica Correspondencia <correspondencia.juridica@cortolima.gov.co>

15 de junio de 2022, 09:40

Cordial saludo,

Su correo electrónico fue radicado con No. 11372 de 15/06/2022

Puede hacer seguimiento a su solicitud en los siguientes enlaces:

<https://extranet.cortolima.gov.co/resoluciones/correspondencia>

Debe digitar los siguientes datos:

1. Sede Correspondencia: *Correo Electrónico*
2. Fecha de radicado: *día/mes/año* (01/12/2021)
3. Número/Registro: *No. de Radicado*

Dar click en "consultar"

Cordialmente.

Ventanilla Única – CORTOLIMA

Ibagué - Tolima

[www.cortolima.gov.co](http://www.cortolima.gov.co)




[Texto citado oculto]

**Evite imprimir este mensaje si no es estrictamente necesario. De esta manera se ahorra agua, energía y recursos forestales.**

**AVISO LEGAL:** Este mensaje de correo electrónico está dirigido para ser usado exclusivamente por su(s) destinatario(s); puede contener información confidencial y/o reservada la cual deberá ser protegida legalmente. Si usted no es el destinatario, por favor informe al remitente de cualquier distribución o reproducción del mismo, o de cualquiera de sus anexos y elimínelo inmediatamente. Cualquier actividad no autorizada podría tener consecuencias legales indicadas en la ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas aquellas que apliquen. Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición institucional de la Corporación Autónoma Regional del Tolima, tampoco comprometen la responsabilidad institucional por el uso que el destinatario haga de las mismas.

---

 Reposición Res.1525 . Exp 5783.pdf  
209K



**Radicación Recurso de Reposición contra la Res. 1464 de 29-03-22. Expediente No. 8294  
Proceso contra el IBAL**

2 mensajes

Juan Manuel Aza Murcia <juanmanuelaza5@gmail.com>  
Para: ventanilla@cortolima.gov.co

14 de junio de 2022, 16:21

Buen día,

Señores


**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA**  
E.S.D.

Por medio del presente me permito enviar adjunto RECURSO DE REPOSICIÓN contra la Resolución No. 1464 de fecha 29 de marzo de 2022 "Por medio de la cual se decide de fondo un proceso sancionatorio ambiental y se disponen otras medidas" expedida por CORTOLIMA dentro del expediente sancionatorio ambiental No. 8294, estando dentro del término concedido por la ley. Se envían los respectivos anexos, con el fin de que sea remitida a la Oficina asesora jurídica y Dirección General de CORTOLIMA.

Muchas gracias.

Cordialmente,

Juan Manuel Aza Murcia.

 **Reposicion Res.1464 . Exp 8294 y Anexos.pdf**  
12521K

VENTANILLA VENTANILLA <ventanilla@cortolima.gov.co>

Para: juanmanuelaza5@gmail.com, Juridica Correspondencia <correspondencia.juridica@cortolima.gov.co>

16 de junio de 2022, 10:54

Cordial saludo,

Su correo electrónico fue radicado con **No. 11523 de 16/06/2022**

Puede hacer seguimiento a su solicitud en los siguientes enlaces:

<https://extranet.cortolima.gov.co/resoluciones:correspondencia>

Debe digitar los siguientes datos:

1. Sede Correspondencia: **Correo Electrónico**
2. Fecha de radicado: **día/mes/año** (01/12/2021)
3. Número/Registro: **No. de Radicado**

Dar click en "**consultar**"

Cordialmente.

**Fwd: REITERACION SOLICITUD ENVIO INFORMES TECNICOS PARA INTERPONER RECURSO DE REPOSICION CONTRA LA RES. 1525 DEL 31/03/2022 QUE DECLARA RESPONSABLE AL IBAL**

2 mensajes

Juan Manuel Aza Murcia &lt;juanmanuelaza5@gmail.com&gt;

13 de junio de 2022, 11:21

Para: alcantarillado@ibal.gov.co, Oficina de Gestión Ambiental <ambientalibal@gmail.com>, JEISSON LEONARDO VACCA JIMENEZ <jlvacca6@misena.edu.co>, mauricio.varon@ibal.gov.co  
CC: notificaciones@ibal.gov.co

Buen día ingenieros,

Mediante el presente me permito reiterar solicitud para que desde el área que cada uno de ustedes lidera, se me brinde sustento técnico que sirva para presentar RECURSO DE REPOSICIÓN contra la decisión en comento, dentro de los términos de Ley. **El plazo para reponer la decisión vence mañana 14 de junio de 2022.**

Expediente No. 5783.

Resolución No. 1525 de 31 de marzo de 2022

Declara culpable al IBAL por presuntas infracciones ambientales consistentes en las aguas negras contaminadas que transitan por la cañada Guabinal afectando a los habitantes de los Barrios Calarcá, Pijao, Castilla y Onzaga del Municipio de Ibagué.

Impone: Ejecución de acciones de siembra de 50 árboles en la zona, y dictar un curso de educación ambiental y cultura ciudadana con una intensidad de ocho (8) horas.

Agradezco la colaboración y envío oportuno de los informes, teniendo en cuenta que mañana vence el plazo.

Cordialmente,

Juan Manuel Aza Murcia.

----- Forwarded message -----

De: Juan Manuel Aza Murcia &lt;juanmanuelaza5@gmail.com&gt;

Date: mié, 1 jun 2022 a la(s) 13:10

Subject: Fwd: NOTIFICACION RES 1525 DEL 31/03/2022- DECLARA RESPONSABLE AL IBAL

To: <alcantarillado@ibal.gov.co>, Oficina de Gestión Ambiental <ambientalibal@gmail.com>, JEISSON LEONARDO VACCA JIMENEZ <jlvacca6@misena.edu.co>, <mauricio.varon@ibal.gov.co>

Cc: <olga.luci.lu2@outlook.com>, <notificaciones@ibal.gov.co>, <sgeneral@ibal.gov.co>

Buen día ingenieros,

En calidad de apoderado del IBAL he sido notificado de la resolución No. 1525 de 31 de marzo de 2022 por medio de la cual se decide un proceso sancionatorio ambiental y se disponen otras medidas dentro del Expediente No. 5783.

Esta resolución en la página 12 resuelve declarar culpable al IBAL por presuntas infracciones ambientales consistentes en las aguas negras contaminadas que transitan por la cañada Guabinal afectando a los habitantes de los Barrios Calarcá, Pijao, Castilla y Onzaga del Municipio de Ibagué. Por lo anterior, impone al IBAL ejecución de acciones de siembra de 50 árboles en la zona, y dictar un curso de educación ambiental y cultura ciudadana con una intensidad de ocho (8) horas.

Así las cosas, me permito enviar copia del acto administrativo para su conocimiento y para que desde el área que cada uno de ustedes lidera, se me brinde sustento técnico que sirva para presentar RECURSO DE REPOSICIÓN contra la decisión en comento, dentro de los términos de Ley. **El plazo para reponer la decisión vence el 14 de junio de 2022.**

Quedo presto a sus comentarios.

Cordialmente,

Juan Manuel Aza Murcia.

----- Forwarded message -----

De: CORREO OFICIAL &lt;correo.oficial@cortolima.gov.co&gt;

Date: mar, 31 may 2022 a la(s) 16:43

Subject: Fwd: NOTIFICACION RES 1525 DEL 31/03/2022

To: <juanmanuelaza5@gmail.com>

Cc: OFICINA JURIDICA <oficina.juridica@cortolima.gov.co>, LEIDY VANESA MORA MONTAÑEZ <leidy.mora@cortolima.gov.co>

Buen día, adjunto estamos enviando radicado electrónico de salida **N° 9061**

Recordamos que este correo es utilizado exclusivamente para el **ENVÍO** de la información. Para cualquier petición y/o información adicional por favor remitir al correo autorizado: [ventanilla@cortolima.gov.co](mailto:ventanilla@cortolima.gov.co)

Cordial saludo,

**CORREO.OFICIAL**

**Gestión Archivo y Correspondencia**  
**Avenida Ferrocarril con calle 44 Esquina**  
**Teléfonos (8) 2654555 Ext 212**  
**Ibagué-Tolima**

Evite imprimir este mensaje si no es estrictamente necesario. De esta manera se ahorra agua, energía y recursos forestales.

**AVISO LEGAL:** Este mensaje de correo electrónico está dirigido para ser usado exclusivamente por su(s) destinatario(s); puede contener información confidencial y/o reservada la cual deberá ser protegida legalmente. Si usted no es el destinatario, por favor informe al remitente de cualquier distribución o reproducción del mismo, o de cualquiera de sus anexos y elimínelo inmediatamente. Cualquier actividad no autorizada podría tener consecuencias legales indicadas en la ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas aquellas que apliquen. Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición institucional de la Corporación Autónoma Regional del Tolima, tampoco comprometen la responsabilidad institucional por el uso que el destinatario haga de las mismas.

----- Forwarded message -----

De: **OFICINA JURIDICA** <oficina.juridica@cortolima.gov.co>

Date: mar, 31 may 2022 a las 15:28

Subject: Fwd: NOTIFICACION RES 1525 DEL 31/03/2022

To: **CORREO OFICIAL** <correo.oficial@cortolima.gov.co>

----- Forwarded message -----

De: **LEIDY VANESA MORA MONTAÑEZ** <leidy.mora@cortolima.gov.co>

Date: mar, 31 may 2022 a las 14:16

Subject: NOTIFICACION RES 1525 DEL 31/03/2022

To: **OFICINA JURIDICA** <oficina.juridica@cortolima.gov.co>

Radicado de Salida N°	9061	
Correo electrónico Destinatario:	<a href="mailto:juanmanuelaza5@gmail.com">juanmanuelaza5@gmail.com</a>	
Respuesta de Radicado N°	Sede:	Centro
	Año:	2021
	Número:	N/A
Referencia Adicional: Notificación resolución 1525 del 31 de marzo del 2022 EXP: 5783		

Evite imprimir este mensaje si no es estrictamente necesario. De esta manera se ahorra agua, energía y recursos forestales.

**AVISO LEGAL:** Este mensaje de correo electrónico está dirigido para ser usado exclusivamente por su(s) destinatario(s); puede contener información confidencial y/o reservada la cual deberá ser protegida legalmente. Si usted no es el destinatario, por favor informe al remitente de cualquier distribución o reproducción del mismo, o de cualquiera de sus anexos y elimínelo inmediatamente. Cualquier actividad no autorizada podría tener consecuencias legales indicadas en la ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas aquellas que apliquen. Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición institucional de la Corporación Autónoma Regional del Tolima, tampoco comprometen la responsabilidad institucional por el uso que el destinatario haga de las mismas.


Evite imprimir este mensaje si no es estrictamente necesario. De esta manera se ahorra agua, energía y recursos forestales.

**AVISO LEGAL:** Este mensaje de correo electrónico está dirigido para ser usado exclusivamente por su(s) destinatario(s); puede contener información confidencial y/o reservada la cual deberá ser protegida legalmente. Si usted no es el destinatario, por favor informe al remitente de cualquier distribución o reproducción del mismo, o de cualquiera de sus anexos y elimínelo inmediatamente. Cualquier actividad no autorizada podría tener consecuencias legales indicadas en la ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas aquellas que apliquen. Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición institucional de la Corporación Autónoma Regional del Tolima, tampoco comprometen la responsabilidad institucional por el uso que el destinatario haga de las mismas.

Evite imprimir este mensaje si no es estrictamente necesario. De esta manera se ahorra agua, energía y recursos forestales.

**AVISO LEGAL:** Este mensaje de correo electrónico está dirigido para ser usado exclusivamente por su(s) destinatario(s); puede contener información confidencial y/o reservada la cual deberá ser protegida legalmente. Si usted no es el destinatario, por favor informe al remitente de cualquier distribución o reproducción del mismo, o de cualquiera de sus anexos y elimínelo inmediatamente. Cualquier actividad no autorizada podría tener consecuencias legales indicadas en la ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas aquellas que apliquen. Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición institucional de la Corporación Autónoma Regional del Tolima, tampoco comprometen la responsabilidad institucional por el uso que el destinatario haga de las mismas.

2 archivos adjuntos

 5783-1.pdf  
31K

 res 1525.pdf  
5221K

Oficina de Gestión Ambiental <ambientalibal@gmail.com>

13 de junio de 2022, 20:57

Para: Juan Manuel Aza Murcia <juanmanuelaza5@gmail.com>, alcantarillado@ibal.gov.co, ALCANTARILLADO IBAL <alcantarillado30@gmail.com>, Secretaria General <sgeneral@ibal.gov.co>, notificaciones@ibal.gov.co

Buen día, envío informe de campo de acuerdo de la visita realizada sobre el sector del Barrio Calarca, colindante sobre la Quebrada Guabinal.

lo anterior, de acuerdo a lo requerido y a las competencias de la oficina de Gestión Ambiental.

Gracias...

[Texto citado oculto]


--  
ALEXI LILIANA BUITRAGO CAYCEDO

Lider Gestion Ambiental

2756000 EXT. 119

EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

IBAL SA ESP OFICIAL

 Resolucion No 1525 del 2022 Exp 5783.pdf  
1759K

**Fwd: REITERACION SOLICITUD ENVIO INFORMES TECNICOS PARA INTERPONER RECURSO DE REPOSICION CONTRA LA RES. 1464 DEL 29/03/2022 QUE DECLARA RESPONSABLE AL IBAL**

2 mensajes

Juan Manuel Aza Murcia &lt;juanmanuelaza5@gmail.com&gt;

13 de junio de 2022, 11:20

Para: alcantarillado@ibal.gov.co, Oficina de Gestión Ambiental <ambientalibal@gmail.com>, JEISSON LEONARDO VACCA JIMENEZ <jlvacca6@misena.edu.co>, mauricio.varon@ibal.gov.co  
CC: notificaciones@ibal.gov.co

Buen día ingenieros,

Mediante el presente me permito **reiterar** solicitud para que desde el área que cada uno de ustedes lidera, se me brinde sustento técnico que sirva para presentar RECURSO DE REPOSICIÓN contra la decisión en comento, dentro de los términos de Ley. **El plazo para reponer la decisión vence mañana 14 de junio de 2022.**

Expediente No. 8294.

Resolución No. 1464 del 29 de marzo de 2022

Declara culpable al IBAL por la generación de vertimiento de aguas residuales al Rio Alvarado como consecuencia de la omisión en el mantenimiento de un sistema de alcantarillado

Impone: Campaña de prevención de contaminación de fuentes hídricas y actividad de reforestación de siembra de 50 árboles.

Agradezco la colaboración y envío oportuno de los informes, teniendo en cuenta que mañana vence el plazo.

Cordialmente,

Juan Manuel Aza Murcia.

----- Forwarded message -----

De: **Juan Manuel Aza Murcia** <juanmanuelaza5@gmail.com>

Date: mié, 1 jun 2022 a la(s) 13:10

Subject: Fwd: NOTIFICACION RES 1464 DEL 29/03/2022- DECLARA RESPONSABLE AL IBAL

To: &lt;alcantarillado@ibal.gov.co&gt;, Oficina de Gestión Ambiental &lt;ambientalibal@gmail.com&gt;, JEISSON LEONARDO VACCA JIMENEZ &lt;jlvacca6@misena.edu.co&gt;, &lt;mauricio.varon@ibal.gov.co&gt;

Cc: &lt;olga.luci.lu2@outlook.com&gt;, &lt;notificaciones@ibal.gov.co&gt;, &lt;sgeneral@ibal.gov.co&gt;

Buen día ingenieros,

En calidad de apoderado del IBAL he sido notificado de la resolución No. 1464 de 29 de marzo de 2022 por medio de la cual se decide un proceso sancionatorio ambiental y se disponen otras medidas dentro del Expediente No. 8294.

Esta resolución en la página 7 resuelve declarar culpable al IBAL por la generación de vertimiento de aguas residuales al Rio Alvarado, como consecuencia de la omisión en el mantenimiento de un sistema de alcantarillado. Por lo anterior, impone campaña de prevención de contaminación de fuentes hídricas y actividad de reforestación de siembra de 50 árboles.

Así las cosas, me permito enviar copia del acto administrativo para su conocimiento y para que desde el área que cada uno de ustedes lidera, se me brinde sustento técnico que sirva para presentar RECURSO DE REPOSICIÓN contra la decisión en comento, dentro de los términos de Ley. **El plazo para reponer la decisión vence el 14 de junio de 2022.**

Quedo presto a sus comentarios.

Cordialmente,

Juan Manuel Aza Murcia.

----- Forwarded message -----

De: **CORREO OFICIAL** <correo.oficial@cortolima.gov.co>

Date: mar, 31 may 2022 a la(s) 16:38

Subject: Fwd: NOTIFICACION RES 1464 DEL 29/03/2022

To: &lt;juanmanuelaza5@gmail.com&gt;

Cc: OFICINA JURIDICA &lt;oficina.juridica@cortolima.gov.co&gt;, LEIDY VANESA MORA MONTAÑEZ &lt;leidy.mora@cortolima.gov.co&gt;

Buen día, adjunto estamos enviando radicado electrónico de salida **N° 9056**

Recordamos que este correo es utilizado exclusivamente para el *ENVÍO* de la información. Para cualquier petición y/o información adicional por favor remitir al correo autorizado: [ventanilla@cortolima.gov.co](mailto:ventanilla@cortolima.gov.co)

Cordial saludo,

**CORREO.OFICIAL**

Gestión Archivo y Correspondencia  
Avenida Ferrocarril con calle 44 Esquina  
Teléfonos (8) 2654555 Ext 212  
Ibagué-Tolima

Evite imprimir este mensaje si no es estrictamente necesario. De esta manera se ahorra agua, energía y recursos forestales.

**AVISO LEGAL:** Este mensaje de correo electrónico está dirigido para ser usado exclusivamente por su(s) destinatario(s); puede contener información confidencial y/o reservada la cual deberá ser protegida legalmente. Si usted no es el destinatario, por favor informe al remitente de cualquier distribución o reproducción del mismo, o de cualquiera de sus anexos y elimínelo inmediatamente. Cualquier actividad no autorizada podría tener consecuencias legales indicadas en la ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas aquellas que apliquen. Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición institucional de la Corporación Autónoma Regional del Tolima, tampoco comprometen la responsabilidad institucional por el uso que el destinatario haga de las mismas.

----- Forwarded message -----

De: **OFICINA JURIDICA** <[oficina.juridica@cortolima.gov.co](mailto:oficina.juridica@cortolima.gov.co)>  
Date: mar, 31 may 2022 a las 15:22  
Subject: Fwd: NOTIFICACION RES 1464 DEL 29/03/2022  
To: CORREO OFICIAL <[correo.oficial@cortolima.gov.co](mailto:correo.oficial@cortolima.gov.co)>

----- Forwarded message -----

De: **LEIDY VANESA MORA MONTAÑEZ** <[leidy.mora@cortolima.gov.co](mailto:leidy.mora@cortolima.gov.co)>  
Date: mar, 31 may 2022 a las 14:22  
Subject: NOTIFICACION RES 1464 DEL 29/03/2022  
To: OFICINA JURIDICA <[oficina.juridica@cortolima.gov.co](mailto:oficina.juridica@cortolima.gov.co)>

Radicado de Salida N°	9056	
Correo electrónico Destinatario:	<a href="mailto:juanmanuelaza5@gmail.com">juanmanuelaza5@gmail.com</a>	
Respuesta de Radicado N°	Sede:	Centro
	Año:	2021
	Número:	N/A
Referencia Adicional: notificación resolución 1464 del 29 de marzo del 2022 EXP: 8294		

Evite imprimir este mensaje si no es estrictamente necesario. De esta manera se ahorra agua, energía y recursos forestales.

**AVISO LEGAL:** Este mensaje de correo electrónico está dirigido para ser usado exclusivamente por su(s) destinatario(s); puede contener información confidencial y/o reservada la cual deberá ser protegida

*legalmente. Si usted no es el destinatario, por favor informe al remitente de cualquier distribución o reproducción del mismo, o de cualquiera de sus anexos y elimínelo inmediatamente. Cualquier actividad no autorizada podría tener consecuencias legales indicadas en la ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas aquellas que apliquen. Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición institucional de la Corporación Autónoma Regional del Tolima, tampoco comprometen la responsabilidad institucional por el uso que el destinatario haga de las mismas.*

Evite imprimir este mensaje si no es estrictamente necesario. De esta manera se ahorra agua, energía y recursos forestales.

**AVISO LEGAL:** *Este mensaje de correo electrónico está dirigido para ser usado exclusivamente por su(s) destinatario(s); puede contener información confidencial y/o reservada la cual deberá ser protegida legalmente. Si usted no es el destinatario, por favor informe al remitente de cualquier distribución o reproducción del mismo, o de cualquiera de sus anexos y elimínelo inmediatamente. Cualquier actividad no autorizada podría tener consecuencias legales indicadas en la ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas aquellas que apliquen. Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición institucional de la Corporación Autónoma Regional del Tolima, tampoco comprometen la responsabilidad institucional por el uso que el destinatario haga de las mismas.*


Evite imprimir este mensaje si no es estrictamente necesario. De esta manera se ahorra agua, energía y recursos forestales.

**AVISO LEGAL:** *Este mensaje de correo electrónico está dirigido para ser usado exclusivamente por su(s) destinatario(s); puede contener información confidencial y/o reservada la cual deberá ser protegida legalmente. Si usted no es el destinatario, por favor informe al remitente de cualquier distribución o reproducción del mismo, o de cualquiera de sus anexos y elimínelo inmediatamente. Cualquier actividad no autorizada podría tener consecuencias legales indicadas en la ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas aquellas que apliquen. Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición institucional de la Corporación Autónoma Regional del Tolima, tampoco comprometen la responsabilidad institucional por el uso que el destinatario haga de las mismas.*

---

2 archivos adjuntos

 8294.pdf  
31K

 C20220329-1464R.pdf  
3047K

---

Oficina de Gestión Ambiental <ambientalibal@gmail.com>  
Para: Juan Manuel Aza Murcia <juanmanuelaza5@gmail.com>


13 de junio de 2022, 21:41

Buen día, me permito informar que la documentación fue enviada y radicada en la oficina de secretaria general el día 07 de junio del 2022  
come se evidencia a continuación muchas Gracias.

[Texto citado oculto]

--  
ALEXI LILIANA BUITRAGO CAYCEDO  
Lider Gestion Ambiental  
2756000 EXT. 119  
EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO  
IBAL SA ESP OFICIAL

---

 RESPUESTA N° 8294.pdf  
12122K

**Fwd: RAD. 8021- CORTOLIMA notificacion de la resolucion 6216 DE 2021 EXP L-14900**

2 mensajes

notificaciones@ibal.gov.co <notificaciones@ibal.gov.co>  
Para: Juanmanuelaza5 <Juanmanuelaza5@gmail.com>

3 de junio de 2022, 11:25

BUENOS DIAS

DR JUAN MANUEL AZA - ABOGADO EXTERNO

ATENDIENDO LA NOTIFICACION DEL ASUNTO; DE MANERA ATENTA SE LE COMUNICA QUE DE ACUERDO CON LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL AREA DE VENTANILLA UNICA EL RADICADO 8021 DEL 2022; NO REGISTRA ANEXO ALGUUNO; POR LO QUE SOLICITA REQUERIR A LA COORPORACION PARA LA DEBIDA NOTIFICACION DE LA RESOLUCION NUMERO 6216 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2021.

CORDIAL SALUDO



**Mónica Paola Diaz Diaz**

Profesional Universitaria  
Secretaria General (Ibali)  
<https://www.ibal.gov.co/>

----- Mensaje Original -----

**Asunto:** RAD. 8021- CORTOLIMA notificacion de la resolucion 6216 DE 2021 EXP L-14900

**Fecha:** 2022-05-27 15:19

**De:** sandrab.herrera@ibal.gov.co

**Destinatario:** Notificaciones <notificaciones@ibal.gov.co>

RAD. 8021 CORTOLIMA- notificación de la resolución 6216 DE 2021 EXP L-14900

**RAD.8021- NOTIFICACION RESOLUCION 6216-2021.pdf**  
262K

Juan Manuel Aza Murcia <juanmanuelaza5@gmail.com>  
Para: notificaciones@ibal.gov.co

9 de junio de 2022, 10:14

Buen día Dra Monica,

Para proceder a esta notificación requiero el poder otorgado por parte del IBAL. Por lo que solicito amablemente tu colaboración en la expedición del mismo para proceder a asistir a cortolima por la respectiva resolución.

Muchas gracias, quedo atento.

Cordialmente,

Juan Manuel Aza Murcia.

[Texto citado oculto]



**Fwd: CORTOLIMA RAD.8096- Comunicación de notificación por aviso Exp SAN 03489**

3 mensajes

notificaciones@ibal.gov.co <notificaciones@ibal.gov.co>  
Para: Juanmanuelaza5 <Juanmanuelaza5@gmail.com>

1 de junio de 2022, 15:36

BUENAS TARDES

DR JUAN MANUEL AZA - ABOGADO EXTERNO

DE MANERA ATENTA SE REMITE RESOLUCION 0751 DEL 15 DE FEBRERO DE 2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE INICIA PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL Y OTRAS DISPOSICIONES; DENTRO DEL EXPEDIENTE 03489.PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES.

CORDIAL SALUDO



**Monica Paola Diaz Diaz**

Profesional Universitaria  
Secretaria General (ibal)  
<https://www.ibal.gov.co/>

----- Mensaje Original -----

**Asunto:**CORTOLIMA RAD.8096- Comunicación de notificación por aviso Exp SAN 03489

**Fecha:**2022-06-01 09:49

**De:**sandrab.herrera@ibal.gov.co

**Destinatario:**Notificaciones <notificaciones@ibal.gov.co>

RAD. 8096 del 31/05/2022-Of. Rad de salida 14961 de 2022 Ref. Comunicación de notificación por aviso Exp SAN 03489

**RAD.8096 - CORTOLIMA NOTIFIC-AVISO EXP-SAN-03489.pdf**  
6119K

Juan Manuel Aza Murcia <juanmanuelaza5@gmail.com>

3 de junio de 2022, 18:43

Para: alcantarillado@ibal.gov.co, Oficina de Gestión Ambiental <ambientalibal@gmail.com>, mauricio.varon@ibal.gov.co, JEISSON LEONARDO VACCA JIMENEZ <jlvacca6@misena.edu.co>, Aguas Residuales Institucional <aguas.residuales@ibal.gov.co>

CC: notificaciones@ibal.gov.co, sgeneral@ibal.gov.co

Buen día

fotos exp. 3489.zip

ingenieros,

Me permito enviar adjunto fotos del expediente del asunto, dentro del cual se inició proceso sancionatorio contra el IBAL. En la Resolución 0751 DEL 15 DE FEBRERO DE 2022 que están notificando en correo que antecede, se establecen unos requerimientos a cumplir por parte del IBAL, por lo que solicito la colaboración de ustedes en dar respuesta a los mismos, teniendo en cuenta que **otorgan un plazo no superior a 30 días.**

Quedo atento a sus comentarios y colaboración.

Muchas gracias.

Cordialmente,

Juan Manuel Aza Murcia.

[Texto citado oculto]

 RAD.8096 - CORTOLIMA NOTIFIC-AVISO EXP-SAN-03489.pdf  
6119K

notificaciones@ibal.gov.co <notificaciones@ibal.gov.co>  
Para: Juanmanuelaza5 <Juanmanuelaza5@gmail.com>

13 de junio de 2022, 16:07

BUENAS TARDES

DR JUAN MANUEL AZA - ABOGADO EXTERNO

DE MANERA ATENTA SE REMITE PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES ADMINISTRATIVOS

CORDIAL SALUDO



**Monica Paola Diaz Diaza**

Profesional Universitaria  
Secretaria General (Ibal)  
<https://www.ibal.gov.co/>

----- Mensaje Original -----

**Asunto:**Fwd: CORTOLIMA RAD.8096- Comunicación de notificacion por aviso Exp SAN 03489

**Fecha:**2022-06-07 08:00

**De:**sgeneral@ibal.gov.co

**Destinatario:**notificaciones@ibal.gov.co

----- Mensaje Original -----

Asunto: Fwd: CORTOLIMA RAD.8096- Comunicación de notificacion por aviso Exp SAN 03489

Fecha: 2022-06-03 18:43

De: Juan Manuel Aza Murcia <juanmanuelaza5@gmail.com>

Destinatario: alcantarillado@ibal.gov.co, Oficina de Gestión Ambiental <ambientalibal@gmail.com>, mauricio.varon@ibal.gov.co, JEISSON LEONARDO VACCA JIMENEZ <jlvacca6@misena.edu.co>, Aguas Residuales Institucional <aguas.residuales@ibal.gov.co>

Cc: notificaciones@ibal.gov.co, sgeneral@ibal.gov.co

Buen día

fotos exp. 3489.zip [1]

[Texto citado oculto]

Monica Paola Diaz Diaza

Profesional Universitaria

Secretaria General (Ibal)

<https://www.ibal.gov.co/>

----- Mensaje Original -----

ASUNTO:

CORTOLIMA RAD.8096- Comunicación de notificacion por aviso Exp SAN

03489

FECHA:

2022-06-01 09:49

DE:  
sandrab.herrera@ibal.gov.co

DESTINATARIO:  
Notificaciones <notificaciones@ibal.gov.co>


RAD. 8096 del 31/05/2022-Of. Rad de salida 14961 de 2022 Ref.  
Comunicación de notificación por aviso Exp SAN 03489

Links:

-----

[1] [https://drive.google.com/file/d/16lBEuU-oj9v69kAHI4F06-FryydSSBJn/view?usp=drive\\_web](https://drive.google.com/file/d/16lBEuU-oj9v69kAHI4F06-FryydSSBJn/view?usp=drive_web)

---

 **RAD.8096 - CORTOLIMA NOTIFIC-AVISO EXP-SAN-03489.pdf**  
6119K

**Radicación Descargos Expediente No. SAN-03028 Proceso contra el IBAL**

2 mensajes

Juan Manuel Aza Murcia <juanmanuelaza5@gmail.com>  
Para: ventanilla@cortolima.gov.co

24 de mayo de 2022, 18:04

Buen día,

Señores


**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA**  
E.S.D.

Por medio del presente me permito enviar escrito de DESCARGOS dentro del expediente sancionatorio ambiental No. SAN-03028, estando dentro del término concedido por la ley y atendiendo a lo dispuesto en la Resolución No. 1478 de fecha 29 de marzo de 2022 expedida por CORTOLIMA por medio de la cual se formula pliego de cargos contra el IBAL SA ESP OFICIAL., junto con anexos, con el fin de que sea remitida a la Oficina asesora jurídica.

Muchas gracias.

Cordialmente,

Juan Manuel Aza Murcia.

 Descargos SAN 03028 y Anexos.pdf  
2106K

VENTANILLA VENTANILLA <ventanilla@cortolima.gov.co>

Para: juanmanuelaza5@gmail.com, Juridica Correspondencia <correspondencia.juridica@cortolima.gov.co>

25 de mayo de 2022, 09:11

Cordial saludo.

Su correo electrónico fue radicado con No. 9820 de 25/05/2022

Puede hacer seguimiento a su solicitud en los siguientes enlaces:

<https://extranet.cortolima.gov.co/resoluciones/correspondencia><http://ovirtual.cortolima.gov.co/ovirtual/correntrd.php>

Debe digitar los siguientes datos:

1. Sede Correspondencia: *Correo Electrónico*
2. Fecha de radicado: *día/mes/año* (01/12/2021)
3. Número/Registro: *No. de Radicado*

Dar click en "*consultar*"

Cordialmente,

Ventanilla Única – CORTOLIMA

Ibagué - Tolima

www.cortolima.gov.co



[Texto citado oculto]

Evite imprimir este mensaje si no es estrictamente necesario. De esta manera se ahorra agua, energía y recursos forestales.

**AVISO LEGAL:** Este mensaje de correo electrónico está dirigido para ser usado exclusivamente por su(s) destinatario(s); puede contener información confidencial y/o reservada la cual deberá ser protegida legalmente. Si usted no es el destinatario, por favor informe al remitente de cualquier distribución o reproducción del mismo, o de cualquiera de sus anexos y elimínelo inmediatamente. Cualquier actividad no autorizada podría tener consecuencias legales indicadas en la ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas aquellas que apliquen. Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición institucional de la Corporación Autónoma Regional del Tolima, tampoco comprometen la responsabilidad institucional por el uso que el destinatario haga de las mismas.

Descargos SAN 03028 y Anexos.pdf  
2106K

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase-Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1110486512		AZA MURCIA JUAN MANUEL	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	LADERA DE PIEDRA PINTADA TORRE 1 APTO 40	IBAGUE-TOLIMA	2757990	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Valor
2022-05	9432713550	1	2022/06/03	2022/05/09 BANCO DAVIVIENDA	5804,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No.	Identificación	Nombre	NOVEDADES													PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES																
			ing	ret	ide	tas	tdp	tas	vsp	con	vac	sin	lra	lra	vac	wp	vct	trt	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	IBC	Dias	Codigo	Dias	IBC	Aporte	IBC	Dias	Codigo	Dias	IBC	Aporte	IBC	Dias	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes					
1	KC	1110486512	AZA JUAN															230901	30	\$2,600,000	5416,000	5416,000	30	\$2,600,000	\$2,600,000	30	\$375,000	\$375,000	0	\$0	\$0	14-23	30	\$2,600,000	\$2,600,000	0	\$0	\$0	50	\$63,400	\$63,400	0	No	\$804,400
<b>Total</b>	<b>Afiliados( 1)</b>																			\$2,600,000	\$2,600,000		\$375,000	\$375,000		\$0	\$0			\$2,600,000	\$2,600,000		\$0	\$0		\$63,400	\$63,400			\$804,400				

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		Razon Social		Clase Aportante		Sucursal Principal		Direccion		Ciudad-Departamento		Telefono		Exonerado SENA e ICBF	
Identificacion	dv			INDEPENDIENTE		PRINCIPAL		LADERA DE PIEDRA PINTADA TORRE 1 APTO 40		IBAGUE-TOLIMA		2757590		No	
CC 1110486917		AZA MURCIA JUAN MANUEL													
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION															
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago		Dias Mora		Valor			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor							
2022-05	2022-05	1450396230	9434713550	1	2022/06/03	2022/05/09	BANCO DAVIVIENDA	0							\$804,400
RESUMEN DE PAGO															
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR							
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)															
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	\$416,000	\$0	\$416,000	\$0	\$416,000						
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)															
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$63,400	\$0	\$63,400	\$0	\$63,400						
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)															
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	\$325,000	\$0	\$325,000	\$0	\$325,000						
<b>TOTAL</b>				<b>1</b>	<b>\$804,400</b>	<b>\$0</b>	<b>\$804,400</b>	<b>\$0</b>	<b>\$804,400</b>						



FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

15/07/2021

VERSIÓN: 01

Página 1 de 4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Evaluación:  Fecha evaluación Junio 22 de 2022 Reevaluación:  Fecha reevaluación: \_\_\_\_\_

Acta parcial: No. 5 Acta final: \_\_\_\_\_

INFORMACION DEL CONTRATO

NUMERO Y FECHA: 003 DE 19 DE ENERO DE 2022  
 NOMBRE DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA: JUAN MANUEL AZA MURCIA NIT: C.C. 1.110.486.512  
 FECHA DE INICIO: 22 DE ENERO DE 2022 FECHA DE TERMINACION: 21 DE JULIO DE 2022  
 OBJETO DEL CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO GRADO 5 PARA ATENDER LAS NECESIDADES DEL PROCESO GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

CLASE DE CONTRATO	1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION	X
	2. SUMINISTRO Y ADQUISICION	
	3. ARRENDAMIENTO	
	4. CONSULTORIA E INTERVENTORIA	
	5. SERVICIO	
	6. SEGUROS	
	7. INTERMEDIARIO DE SEGUROS	
	8. OBRA PUBLICA	

ASPECTOS A EVALUAR DEL CONTRATISTA

PUNTAJE 2= MALO 3= REGULAR 4= BUENO 5= EXCELENTE

1. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION

CRITERIOS CUMPLIMIENTO Y OPORTUNIDAD	PUNTAJE	CRITERIOS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO	PUNTAJE
OPORTUNIDAD EN EL SERVICIO	5	PRESENTACION DE INFORMES DE AVANCE	4
TIEMPO DE RESPUESTA A REQUERIMIENTOS	5	ATENCION DE REQUERIMIENTOS	5
CUMPLIMIENTO EN LOS TERMINOS PARA LEGALIZAR EL CONTRATO Y SUS ADICIONES	4	PAGO OPORTUNO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	5
TOTAL PROMEDIO	4,6	ENTREGA OPORTUNA DE FACTURA	5
		CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	4
		CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	4
CRITERIOS DE CALIDAD	PUNTAJE	TOTAL PROMEDIO	4,5
CALIDAD Y/O CONFORMIDAD EN LAS ACTIVIDADES REALIZADAS	5		
TOTAL PROMEDIO	5	EVALUACION TOTAL	4,7

ANALISIS DEL RESULTADO DE LA EVALUACION \_\_\_ REEVALUACION \_\_\_ POR PARTE DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR (Cuando un contrato cuente con interventor y supervisor, este criterio debe ser diligenciado por los dos, en sus respectivas calidades):

OBSERVACIONES AL RESULTADO DE LA EVALUACION \_\_\_ REEVALUACION \_\_\_ POR PARTE DEL CONTRATISTA:

INTERPONE RECURSO DE REPOSICION SI  NO

INTERPONE RECURSO DE APELACION SI  NO





FICHA TECNICA DE EVALUACION Y REEVALUACION DE PROVEEDORES

CÓDIGO: GJ-R-056

FECHA VIGENCIA:

15/07/2021

VERSIÓN: 01

Página 1 de 4

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

**NOTA INFORMATIVA: (Aplica unicamente para la reevaluacion)** De conformidad con el artículo 7 de la resolución que reglamenta el procedimiento para la evaluación y reevaluación de proveedores la calificación de la reevaluación de proveedores, tendrá los siguientes efectos: El contratista o Proveedor que obtenga como resultado de la reevaluación puntaje de 3 o superior, será tenido en cuenta para contratar con el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. El contratista que en el proceso de reevaluación obtenga un promedio de calificación inferior a tres (3), será suspendido por un término igual al plazo total del contrato ejecutado. En todo caso el término de suspensión no podrá ser inferior a seis (6) meses. Durante el término de la suspensión el contratista no se podrá presentar a participar como proponente individual o plural (Consortio, Unión Temporal, Promesa de Sociedad Futura u otra) en procesos de selección que adelante el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.

La Suspensión a que hace referencia el presente artículo se extenderá por igual término a cada uno de los integrantes de Consortios o Uniones Temporales que en el proceso de reevaluación hayan obtenido una calificación inferior a tres (3)

Los efectos mencionados en la nota anterior aplican para la reevaluación de este contrato, de acuerdo con la fecha de su suscripción.

SI

NO

JENNY CAROLINA SANMIGUEL URUBINA

SECRETARIA GENERAL (E) - SUPERVISORA

JUAN MANUEL AZA MURCIA

NOMBRES APELLIDOS Y FIRMA DEL CONTRATISTA

CUENTA DE COBRO No. 005

LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P.  
OFICIAL  
NIT: 800.089.809-6

DEBE A:  
JUAN MANUEL AZA MURCIA  
C.C. No. 1.110.486.512 de Ibagué

LA SUMA DE: CINCO MILLONES DE PESOS M/C (\$5.000.000), INCLUIDO IMPUESTOS.

POR CONCEPTO DE: QUINTO PAGO DEL CONTRATO No. 003 DE 19 DE ENERO DE 2022,  
QUE CORRESPONDE AL PERIODO DE TIEMPO COMPRENDIDO ENTRE EL 22 DE MAYO  
DE 2022 AL 21 DE JUNIO DE 2022.

IBAGUÉ, 22 DE JUNIO DE 2022



JUAN MANUEL AZA MURCIA  
C.C. No. 1.110.486.512 de Ibagué  
T.P. No. 203560 del C.S. de la J.